

MORFOLOGÍA 2024

JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS A EXÁMENES

Se establece como causas justificadas para la inasistencia a una instancia de evaluación parcial o clases obligatorias, las siguientes:

- a) Carga pública.
- b) Citación de un Juez y/o autoridad competente.
- c) Enfermedad propia o de un familiar del cual sea único responsable (**presentar correspondiente certificado médico estampillado**).
- d) Exámenes finales en el mismo día.
- e) Fallecimiento de familiar directo (**presentar una fotocopia del aviso necrológico o del certificado de defunción**).
- f) Otras causas de fuerza mayor debidamente justificadas.
- g) Días no laborables, reconocidos por el Estado, para quienes profesen la Religión Judía, Islámica o Adventista, y para la conmemoración del genocidio sufrido por el pueblo armenio.

En todos los casos las ausencias se deberán comunicar el mismo día a los docentes del área, y dentro de las 72 hs a partir de este aviso, se deberá presentar la debida constancia en la Secretaría Estudiantil (Resol. Nº 314/2009).

Toda comunicación o certificación entregada a posteriori de los días establecidos no tendrá validez.